

**ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES CONSOLIDADAS DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE MYPE DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICION DEFINITIVO: “KIT ESCOLAR” – MINEDU**

Postor	N° RUC	Fecha y Hora de recepción de consulta	Correo	Consulta	Ref. Pag. Base de convocatoria	Absolución a la Consulta
WILLIAMS MENDOZA GUERRERO	NO INDICÓ	09/09/2025 00:32 AM	<a href="mailto:williams.mendoza1984@gmail.com">williams.mendoza1984@gmail.com</a>	BUENAS NOCHES RESPECTO AL PUNTO DE GESTION EMPRESARIAL: SOLICITAN DECLARACIÓN MENSUAL DE LOS ULTIMOS 4 AÑOS, QUISIERA SABER SI SE REFIERE A: * REPORTE DE DECLARACIONES Y PAGOS (YA QUE PERMITE EMITIR REPORTE CADA 6 MESES) * DECLARACION MENSUAL (MES A MES) * REPORTE TRIBUTARIO PARA TERCEROS.	PÁG. 43	De acuerdo con lo indicado en las bases de convocatoria, se requerirá la presentación de un archivo digital en formato PDF de la declaración de impuestos mensual y/o anual o el Reporte Tributario para Terceros. En el caso de las MYPE que se encuentran en el Régimen General (RG) o el Régimen MYPE tributario (RMT) se deberá presentar las declaraciones de renta anual. Por su parte, para las que se encuentren en el Régimen Especial de Renta (RER) o en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) se deberá presentar las declaraciones mensuales.
FRANK GUTIERREZ QUISPE	NO INDICÓ	09/09/2025 00:51 AM	<a href="mailto:fhavagc@hotmail.com">fhavagc@hotmail.com</a>	<b>CONSULTA 1:</b> DEFINIR CANTIDADES REALES, CUAL ES VÁLIDO? 21,266 ó 19,266 BIENES? <b>CONSULTA 2:</b> CUAL DE LAS FECHAS SON VÁLIDAS COMO FIN DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PARTICIPACION: 12/09/2025 ó 16/09/2025?	PÁG. 20 Y PÁG. 21 PÁG. 24 Y PÁG. 25	<b>Consulta 01:</b> La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de MYPE a nivel nacional para la fabricación de Diecinueve mil doscientos sesenta y seis (19,266) bienes manufacturados especializados. <b>Consulta 02:</b> Las propuestas de postulación deberán ser presentados del 12/09/2025 al 16/09/2025 bajo la modalidad física o virtual.
WILBER ROJAS TOMAS	NO INDICÓ	09/09/2025 10:16 AM	<a href="mailto:wilberrojitas2018@gmail.com">wilberrojitas2018@gmail.com</a>	Antecedentes: Siendo que las bases consolidadas en el capítulo I numeral 2.3.1 requisitos mínimos de formalidad inciso x) microempresa indique su actividad económica CIIU 1410 o según cuadro N°5, no guarda concordancia con el 3.1.1. consideraciones general y específica de la mype. según cuadro N° 13 debe tener facturación poner una relación de bienes iguales o similares. siendo esta exigencia no guarda relación con lo estipulado con el artículo 4 numeral 1 inciso a). Del decreto legislativo 1414. .para participar requerimos ser microempresa de la actividad de fabricación de prendas de vestir y no discriminar a las microempresas poniendo especificación detallada al cuadro N°13 siendo este actuar ilegal y discriminatorio a las mypes de toda el país. Solicito corregir las bases consolidadas en el cuadro N°13 reservándome tomar las acciones legales correspondientes por ser mi derecho ya que somos un estado de derecho. entonces mi consulta:  ¿My mype tiene experiencia en confección de diversos prendas de vestir y tengo facturas de bienes similares. pero no con los detalles discriminatorios del cuadro N° 13 , se me dejara participar a mi mype porque según decreto legislativo 1414 solo debo demostrar el CIIU 1410?	PÁG. 28 PÁG. 38	De acuerdo con lo establecido en las bases consolidadas, las mismas que cuentan con opinión técnica favorable emitida por el Programa Nacional Compras a Myperu, las actividades económicas que serán consideradas para la presente convocatoria son las descritas en el Cuadro N°5. Relación de CIIU.  Así mismo, se tomará en cuenta para la evaluación de la experiencia de las MYPE postulantes los bienes similares descritos en el Cuadro N°13. Relación de Bienes Iguales o Similares.  Cabe mencionar que, de acuerdo con el Artículo 32.- Elaboración y aprobación de bases estándar y bases consolidadas, numeral 32.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414, indica: "El NEC elabora y aprueba las bases consolidadas de cada procedimiento de adquisición, incorporando las bases estándar, las condiciones recogidas en el Expediente de Adquisición Definitivo y <b>otras condiciones específicas propias del respectivo procedimiento.</b> El contenido de las Bases Consolidadas es de obligatorio cumplimiento para todas las MYPE que participen en la convocatoria."; así como, el numeral 32.3 indica: " <b>Las bases consolidadas buscan satisfacer los requerimientos de las entidades demandantes en particular las características de los Bienes Especializados</b> , su calidad, plazos de entrega y volúmenes de producción." (lo resaltado y subrayado es nuestro). Por lo cual el NEC Textil Confecciones, en la presente convocatoria cumple con lo dispuesto en el DL 1414 y su reglamento.
CARLOS VASQUEZ	NO INDICÓ	09/09/2025 10:34 AM	<a href="mailto:carlosvasquezcorrea26@gmail.com">carlosvasquezcorrea26@gmail.com</a>	Buenos días , por favor me puede informar que documentos tengo que presentar en el ítem XV, muchas gracias de antemano	PÁG. 39	De acuerdo con lo indicado en las bases consolidadas, la documentación a presentar es la que sustente los compromisos de desarrollo productivo (CDP), los mismos que se encuentran mencionados en el Capítulo IV: COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO.
NELSON FLORES	NO INDICÓ	09/09/2025 11:15 AM	<a href="mailto:chesterconfecciones@gmail.com">chesterconfecciones@gmail.com</a>	En el anexo 06 dice en los requisitos : experiencia en la fabricación igual o similar por un monto igual o mayor al 50% del valor del contrato por el cual esta postulando ,durante el último año (01) hasta la fecha de postulación. Eso que quiere decir ? que mis facturas de compras de hace 2 años o 3 años a la fecha no tiene validez? gracias por su respuesta.	PÁG. 38	De acuerdo con lo indicado en las bases de convocatoria, la declaración jurada que evidencie experiencia en la fabricación de bienes iguales o similares es por un monto igual o mayor al 50% del valor del contrato durante el último (01) año hasta la fecha de su postulación.  Por lo tanto, deberá adjuntar copia de las boletas o facturas de venta que sustenten como mínimo el 50% valor del bien al que postula durante (dentro) el último (01) año hasta la fecha de postulación.

CARLO ANTONIO VICUÑA FREYRE	1046422993 6	09/09/2025 17:23 PM	<a href="mailto:carloantonio.vf@gmail.com">carloantonio.vf@gmail.com</a>	<p>Cuando hacen las visitas técnicas en los talleres, los inspectores preguntan por el personal que se detalló en el expediente de postulación; sin embargo, muchas veces el personal rota o se va a otros talleres al momento de la visita. ¿Hay algún inconveniente si está un personal diferente al presentado en el expediente?</p>		<p>De acuerdo con lo mencionado por el área de inspección de la producción, quien tiene a cargo las visitas técnicas a los talleres, indican lo siguiente: El personal debe ser la misma cantidad de personas requeridas en las bases de la tercera convocatoria MYPE.</p>
LUIS FELIPE HUAMANI CAJAS	NO INDICÓ	09/09/2025 19:52 PM	<a href="mailto:confec.huamani@gmail.com">confec.huamani@gmail.com</a>	<p>Camisa o polo también es considerado un bien similar? Tengo una patronera, puede ser considerado una máquina opcional para mayor puntaje ?</p>	<p>PÁG. 38 PÁG. 39</p>	<p>De acuerdo con lo indicado en las bases de convocatoria los bienes a considerarse en la presente convocatoria son los indicados en el Cuadro N°13.</p> <p>Con respecto al puntaje, este se otorgará a las MYPE que sustenten según lo requerido en las bases con respecto a los compromisos de desarrollo productivo (CDP), los mismos que se encuentran mencionados en el Capítulo IV: COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO.</p>
ERIKA ROJAS PILCO	NO INDICÓ	09/09/2025 21:12 PM	<a href="mailto:erika.pilco32@gmail.com">erika.pilco32@gmail.com</a>	<p>Buenas noches. Quisiera saber si sólo se presenta los pdts de un año nada más? Es decir desde setiembre 2024 hasta setiembre 2025</p> <p>De la misma manera sólo se presenta de 1 año las boletas o facturas para sustentar la experiencia Gracias</p>	<p>PÁG. 38</p>	<p>De acuerdo con lo indicado en las bases de convocatoria, la declaración jurada que evidencie experiencia en la fabricación de bienes iguales o similares es por un monto igual o mayor al 50% del valor del contrato durante el último (01) año hasta la fecha de su postulación.</p> <p>Por lo tanto, deberá adjuntar copia de las boletas o facturas que sustenten el llenado de este documento que acumuladas lleguen mínimo al 50% valor del bien al que postula durante (dentro) el último (01) año hasta la fecha de postulación.</p>